

Casilda, Cuna de la Agroexportación Argentina, 24 de Enero de 2025.-

DECRETO N° 005

VISTO:

El Expediente Municipal N° 8526/2024 mediante el cual se tramitaron las actuaciones de la Licitación Pública N° 08/2024, dispuesta por Decreto Municipal N° 097/2024, para la CONSTRUCCIÓN DE TRES MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA en la Escuela de Educación Técnico Profesional N° 283 "Doña Sastre de Casado", y

CONSIDERANDO:

Que cumplimentados los plazos previstos, se procedió a la apertura de las propuestas el día 17 de Diciembre de 2024 celebrándose el Acta N°012/2024 notificada oportunamente a todas las empresas con copia de lo cotizado, girando luego las actuaciones al Área de Economía y Finanzas.

Que a dicha licitación se presentó un (01) oferente, RMZ DESARROLLOS S.A.S., con domicilio en Pueyrredón N°180 de la ciudad de Rosario y Buenos Aires N°1605, de la ciudad de Casilda, ambos de la Provincia de Santa Fe, por la suma de \$133.070.725,30.-

Que el Departamento Compras y Suministros realizó las planillas de control de documentación presentada por el oferente.

Que la Secretaria Coordinadora del Área de Economía y Finanzas y la Dirección General y Planificación Urbana han recomendado solicitar una mejora de ofertas, debido a que la cotización de la empresa solicitada es superior al presupuesto oficial y no considera en la misma las instalaciones eléctricas, por lo que se cree oportuno la incorporación del ítem N°15 del pliego "Instalación Eléctrica", además de la mejora económica.

Que según Acta N°003/2025 de apertura de mejoramiento de ofertas, la empresa RMZ Desarrollos S.A.S. eleva una propuesta mejorada por la suma de \$140.277.822,64.-, incluyendo el ítem solicitado.

Que la Secretaria Coordinadora del Área Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General, teniendo en cuenta que la empresa interesada contempla la posibilidad de solicitar una mejora adicional de precio de oferta, se solicita a la misma una re-evaluación de materialización de la obra.

Que la empresa vuelve a presentar una mejora de oferta mediante tres alternativas en la estructura del Rubro 4.02 "Enchape de placas de yeso en muro exterior – una sola cara Placa tipo impact. Incluye masillado" que originariamente el monto del rubro era de \$27.602.998,18, proponiendo 3 nuevas opciones expuestas a foja 138 del expte. a saber: Opción 1: \$24.563.877,30, Opción 2: \$23.676.492,71 y Opción 3: \$26.521.470,61.

Que la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial informa que sería factible aprobar la mejora con la opción N° 2 del rubro 4.02 presentada como alternativa con fecha 13/01/2025 a fs 138.

Que vista la mejora de oferta se sugiere adjudicar la presente licitación a la firma RMZ DESARROLLOS S.A.S. con la consideración expuesta en el informe que antecede por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS \$136.351.371,17.

Que de acuerdo al Artículo N°41 inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipios N°2756, y el Pliego Licitatorio, este Departamento Ejecutivo Municipal resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo que disponga lo mencionado precedentemente, por ello

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus facultades,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBESE la Licitación Pública N° 08/2024 para la CONSTRUCCIÓN DE TRES MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA.-

ARTÍCULO 2º) ADJUDÍQUESE a la empresa **RMZ DESARROLLOS S.A.S.**, CUIT **30-71696444-9**, con domicilio en Pueyrredon N° 180 de la ciudad de Rosario y Buenos Aires N° 1605, de la ciudad de Casilda, ambos de Provincia de Santa Fe, para la **construcción de TRES MÓDULOS ÁULICOS Y GALERÍA**, a un monto total de **PESOS CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON DIECISIETE CENTAVOS (\$136.351.317,17.-)** precio total con IVA incluido, materiales y mano de obras, todo de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Particulares. Forma de pago: 30% dentro de los cinco primeros días de adjudicación, saldo contra certificado mensual de avance de obra, sin actualización.-

ARTÍCULO 3º) CÚMPLASE el presente conforme las previsiones del Decreto N° 097/2024 y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Particulares.-

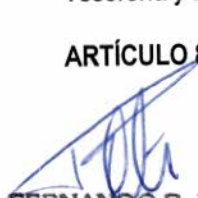
ARTÍCULO 4º) COMUNÍQUESE en legal forma a la empresa adjudicataria para cumplimentar lo dispuesto en el artículo que antecede, a través del Departamento Compras y Suministros.-

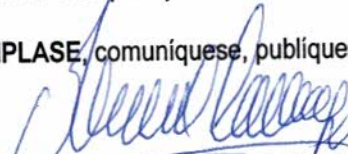
ARTÍCULO 5º) AUTORÍCESE a la Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas a imputar la **Partida 1220201030000 "OBRAS COMUNITARIAS"** del Presupuesto de Gastos en vigencia las sumas que demande el pago de lo adquirido en razón del monto aprobado en la presente licitación.-

ARTÍCULO 6º) EL presente Decreto será refrendado por el Secretario Coordinador del Área de Gobierno y Gestión, Secretaria Coordinadora del Área Bienestar y Desarrollo a cargo del Área de Economía y Finanzas, la Secretaria Coordinadora del Área de Planificación Territorial y el Contador General.-

ARTÍCULO 7º) NOTIFÍQUESE al Área de Gobierno y Gestión, Área de Economía y Finanzas, Área de Planificación Territorial, Dirección General de Planificación Urbana, Contador General, Departamento Contaduría, Departamento Tesorería y Departamento Compras y Suministros.-

ARTÍCULO 8º) CÚMPLASE, comuníquese, publíquese y dése al D.M..-


FERNANDO R. MATTEI
Contador General
Municipalidad de Casilda


Arq. MARICEL ROXANA CERVIGNI
Secretaria Coordinadora
Área Planificación Territorial
MUNICIPALIDAD DE CASILDA


Méd. Vet. Cristina E. SVISER
Secretaria Coordinadora
Área Bienestar y Desarrollo
Municipalidad de Casilda


Dr. Horacio DISTEFANO
Secretario Coordinador
Área de Gobierno y Gestión
Municipalidad de Casilda


Dr. Guillermo Juan FRANCHELLA
Intendente
Municipalidad de Casilda